

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

N	ú	m	er	o	:

Referencia: EX-2021-15867527- -GDEBA-DGIIOMA

VISTO el expediente EX-2021-15867527-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar a once (11) personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir de las fechas y en las condiciones que en cada caso se indican y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, quienes reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas;

Que, a tal efecto, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial dictó la Resolución N° 975/2021, propiciando las presentes designaciones;

Que la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se expidió favorablemente respecto de las designaciones de aquellos/as postulantes que se desempeñarán como Personal Técnico y Profesional Informático, conforme lo establecido en el Decreto Nº 875/16;

Que, en virtud de lo señalado en el párrafo precedente, corresponde otorgar las bonificaciones previstas en el artículo 1º del Decreto Nº 8373/87 y modificatorios y en el Decreto Nº 244/08 a Gonzalo Andrés CHÁVES, Jorge Félix ESPINOSA VIALE, Esteban FERNÁNDEZ, Ezequiel Martín LUQUES, Sergio Raúl ORELLANO, Nicolás POY PETERS y Héctor Rodrigo SÁNCHEZ;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de

Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentados por Decreto Nº 4161/96, Decreto Nº 244/08 y Decreto Nº 8373/87 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200: INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir de las fechas y en las condiciones que en cada caso se indican y hasta el 31 de diciembre de 2021, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas que se detallan en el Anexo Único (IF-2021-23204338-GDEBA-DRHIOMA), que forma parte integrante del presente, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96).

ARTÍCULO 2°. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir de las fechas de designación que en cada caso se indican y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, las bonificaciones previstas en el artículo 1º del Decreto Nº 8373/87 y sus modificatorios y en el Decreto Nº 244/08, a Gonzalo Andrés CHÁVES (DNI Nº 39.150.245 – Clase 1995), Jorge Félix ESPINOSA VIALE (DNI Nº 24.892.908 – Clase 1976), Esteban FERNÁNDEZ (DNI Nº 37.672.207 – Clase 1993), Ezequiel Martín LUQUES (DNI Nº 42.776.848 – Clase 2000), Sergio Raúl ORELLANO (DNI Nº 20.359.564 – 1968), Nicolás POY PETERS (DNI Nº 41.391.521 – Clase 1998) y Héctor Rodrigo SÁNCHEZ (DNI Nº 34.806.697 – Clase 1989).

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:

Planta Temporaria Transitoria Mensualizada Profesional: Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley Nº 15.225 - Jurisdicción 12 – Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA – Unidad Ejecutora 317 – Pr 2 – SP 0 – Py 0 – Ac 1 –Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 12 – Inciso 1 - Partida Principal 2 – Régimen Estatutario 1 – Ley Nº 10.430 – Grupo 5 – UG 999 – Actividad 743. Un (1) cargo.

Planta Temporaria Transitoria Mensualizada Técnico: Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley № 15.225 - Jurisdicción 12 – Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA – Unidad Ejecutora 317 – Pr 2 – SP 0 – Py 0 – Ac 1 –Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 12 – Inciso 1 - Partida Principal 2 – Régimen Estatutario 1 – Ley № 10.430 – Grupo 4 – UG 999 – Actividad 743. Seis (6) cargos.

Planta Temporaria Transitoria Mensualizada Administrativo: Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley Nº 15.225 - Jurisdicción 12 – Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA – Unidad Ejecutora 317 – Pr 2 – SP 0 – Py 0 – Ac 1 –Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 12 – Inciso 1 - Partida Principal 2 – Régimen Estatutario 1 – Ley N° 10.430 – Grupo 3 – UG 999 – Actividad 743. Cuatro (4) cargos.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.